



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 18 de Agosto de 2000 - Número 3.696

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es/bbocam/index.html

Teléfono 952699266 - Fax 952699248  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

2421.- Notificación a doña Yamina Mohamed Salah Bouzzoufy otros.

2422.- Concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del suministro menor de pavimento especial para la guardería San Francisco.

2423.- Resolución de la Viceconsejera de Asuntos Sociales relativa a apertura plazo para la presentación de solicitudes para participar en los viajes balneoterapéuticos y de viajes de ocio y tiempo libre.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

2424.- Notif. de embargo de cuentas corrientes y de ahorros; Mohand Mohand Bezar y otros.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer  
2425.- Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer relativa a apertura plazo de matrícula en Escuela Municipal de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván".

2426.- Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer relativa a apertura plazo de matrícula en Escuela Municipal de Música y Danza.

#### Consejería de Medio Ambiente (Mercados y Matadero)

2427.- Inicio plazo presentación de solicitudes para la venta de castañas asadas.

#### Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2428.- Decreto de la presidencia núm. 324 relativo a cese y nueva adscripción de don José María Pérez Díaz.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Delegación del Gobierno en Melilla (Jefatura de Tráfico)

2429.- Notificación resoluciones expedientes sancionadores, A. Tahar y otros.

2430.- Notificación iniciación expediente sancionador, F. Abderrahaman.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2431.- Notificación actas de infracción AIS-178/00, Grupo Melmiramar, S.L.

2432.- Notificación acta de infracción, Larios 2000 Construcciones y Promociones.

2433.- Notificación acta de infracción, Almodali S.L.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

#### (Delegación de Melilla)

2434.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Abdou Yachou y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción n.º 3

2435.- Notificación Juicio de Faltas 821/98, Ahmed Driuach.

2436.- Notificación Juicio de Faltas 790/98, Azaim Abderrahman.

2437.- Notificación de sentencia Juicio Faltas 66/99, Alberto y Aaron Chocrón Eloz.

2438.- Notificación de Sentencia J. de Faltas 469/99, Antonio Domingo Sánchez Ferrández.

2439.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 10/00, Máximo Suárez Francia.

2440.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 34/00.

2441.- Notificación Juicio de Faltas 819/98, El Mekkioui Yakoub.

#### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

2442.- Notificación proced. menor cuantía 33/00, Herederos indeterminados de don Camilo López López.

2443.- Emplazamiento proced. divorcio contencioso 46/00, Helle Munk Madsen.



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE BIENESTAR**  
**SOCIAL Y SANIDAD**  
**ANUNCIO**

**2421.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2.000 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, Yamina Mohamed Salah Bouzzouf, DNI/NIE, X-888755-N, N.º Orden, 2.079, Fecha, 10/7/00.

Apellidos y Nombre, Fatna El Miri, DNI/NIE, X-1.747.865-A, N.º Orden, 1.983, Fecha, 5/7/00.

Apellidos y Nombre, Taanant Moh Embarak, DNI/NIE, X-890.209-V, N.º Orden, 2.082, Fecha, 13/7/00.

Apellidos y Nombre, Benyunes Milud Hammu, DNI/NIE, 45.275.528, N.º Orden, 2.045, Fecha, 12/7/00.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Evda. de la Marina número 12, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 11 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Y SANIDAD**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ANUNCIO**

**2422.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad aprobó el expediente n.º 9/2000 de Concurso Público, procedimiento abier-

to y trámite de urgencia para la contratación del Suministro menor de pavimento especial para la Guardería San Francisco.

Tipo de Licitación: 749.000 pesetas = 4.501,581 E

Fianza Provisional: 14.980 pesetas

Fianza Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato.

Exposición del Pliego para Alegaciones: Durante cuatro días, hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que resta a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina número 12, Ciudad, de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, durante los ocho (8) días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y hasta las trece horas del último día que, si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Juntas de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (segundo día hábil siguiente caso de darse la circunstancia establecida en el párrafo tercero del punto primero de la cláusula XV del Pliego de Cláusulas administrativas).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con Poder Bastanteado, enterado del Concurso Público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del Suministro menor de pavimento especial para la Escuela Infantil San Francisco dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a efectuarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particula-



res y de Prescripciones Técnicas, en el precio de pesetas (en letra y número).

Melilla, a 9 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2423.-** La Ilma. Sra Viceconsejera de Asuntos Sociales, por Resolución núm. 2367, de 14 de agosto de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Cada año, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, viene ofreciendo, al colectivo de tercera edad la prestación consistente en facilitar a los usuarios pensionistas, mayores de 60 años, la realización de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre, a fin de facilitar a este colectivo la posibilidad de participar en actividades que, de otra forma, dadas las situaciones personales de los beneficiarios, les serían muy gravosas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad número 2129, de 25 de julio de 2000, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el punto 3.2 de las Bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo libre, LA APERTURA DE UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, desde la publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes para participar en los VIAJES BALNEOTERA-PÉUTICOS y de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2000, que se desarrollarán en los turnos que a continuación se relacionan:

VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS: (140 plazas) Lanjarón (Granada) dos turnos de 15 días:

1.º Turno, del 1 al 15 de octubre de 2000.

2.º Turno, del 16 al 30 de octubre de 2000

VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: (108 plazas)

Ruta por Andalucía, dos turnos de 7 días.

1.º Turno: del 16 al 22 de octubre de 2000

2.º Turno: del 23 al 29 de octubre de 2000

REQUISITOS MÍNIMOS (artículo 1 de las Bases Reguladoras).

1. Tener la nacionalidad española, o de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Ser Pensionista

3. Tener cumplidos los 60 años a 31 de diciembre de 2000. 4.

Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.

5. Podervalerse por sí mismos, no padeciendo trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos.

6. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

7. Ingresos no superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional o de 1,33, caso de ser matrimonio los que concurren.

8. Aportar informe médico de necesidad de tratamiento balneoterapéutico, en el caso de que se opte por alguno de los turnos de viajes balneoterapéuticos.

9. El incorrecto comportamiento en anteriores viajes, podrá ser causa de exclusión para ser beneficiario de los presentes.

SOLICITUDES (apartado 3 de las Bases Reguladoras ANEXOS I y II a la presente Resolución)

Las solicitudes, debidamente formalizadas, se podrán presentar por los interesados personalmente o por correo en el Negociado de Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se podrá retirar del Negociado de Ventanilla Única o de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina y serán acompañadas de los siguientes documentos:

\* CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 5.000 PESETAS.

\* FOTOCOPIA DEL DNI

\* CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE O DE OTRO TIPO DE RENDIMIENTOS MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS.

\* COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMO-

NI DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE O, EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.

\* INFORME MÉDICO DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO, EN CASO DE OPTAR POR ÀLGUNO DE LOS TURNOS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS (aquellos solicitantes que hayan participado en viajes de balneoterapéuticos ofertados por esta Consejería en ediciones anteriores, siempre que no hayan superado el límite de tres turnos, deberán hacerlo constar en la solicitud en el apartado reservado para ello).

#### FORMA DE PAGO

Los beneficiarios abonarán, en concepto de reserva de plaza 5.000 pesetas en la Caja Municipal, abono que será devuelto a aquellos solicitantes que no se incluyan en los viajes por no cumplir con las condiciones de la convocatoria o por no ser seleccionados una vez aplicado el baremo de méritos resultante, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 por el que se modifican las Bases reguladoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre".

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESO-

LUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 14 de Agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.



### ANEXO I

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD**

Apellidos y nombre.....

Domicilio..... C.P. ....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha de nacimiento .....

**Persona de contacto en la Ciudad Autónoma**

Apellidos y nombre.....

Domicilio..... Teléfono.....

**DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO**

Apellidos y nombre.....

Dirección..... Teléfono .....

**PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS**

Indique en orden de preferencia (primero, segundo etc., lugar, ya que sólo podrá participar en uno de los viajes de los que se ofrecen), y si ha participado en ediciones anteriores

- 1º TURNO LANJARÓN (GRANADA), del 1 al 15 de octubre de 2000.
- 2º TURNO LANJARÓN (GRANADA), del 16 al 30 de octubre de 2000
- HE PARTICIPADO EN VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS EN EDICIONES ANTERIORES

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- ⇒ CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 5.000 PESETAS
- ⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
- ⇒ CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE.
- ⇒ CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
- ⇒ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE, O EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.
- ⇒ INFORME MÉDICO DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO.

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación. El solicitante declara reunir todas las condiciones para participar en el presente programa, la falsificación u omisión de datos, será motivo de exclusión. El firmante, cuyas circunstancias personales se indican solicita le sea concedido lo expuesto.

Melilla, a ..... de ..... de 2000  
(firma del solicitante)

## ANEXO II

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS, NACIONALES RESIDENTES EN ESTA CIUDAD**

Apellidos y nombre.....

Domicilio..... C.P.....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha de nacimiento .....

**Persona de contacto en la Ciudad Autónoma**

Apellidos y nombre.....

Domicilio..... Teléfono.....

**DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO**

Apellidos y nombre.....

Dirección..... Teléfono .....

**PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

Indique en orden de preferencia (primero, segundo etc., lugar, ya que sólo podrá participar en uno de los viajes de los que se ofrecen), y si ha participado en ediciones anteriores

- 1º TURNO, del 16 al 22 de octubre de 2000.  
 2º TURNO, del 23 al 29 de octubre de 2000.  
 NO HE PARTICIPADO EN VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EDICIONES ANTERIORES

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- ⇒ CARTA DE PAGO DE HABER INGRESADO EN LA CAJA MUNICIPAL EL IMPORTE DE 5.000 PESETAS
- ⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
- ⇒ CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
- ⇒ CERTIFICADO DE LA PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE.
- ⇒ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PETICIONARIO Y DE SU CÓNYUGE, O EN SU CASO, CERTIFICADO NEGATIVO DE HABERES.

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación. El solicitante declara reunir todas las condiciones para participar en el presente programa, la falsificación u omisión de datos, será motivo de exclusión. El firmante, cuyas circunstancias personales se indican solicita le sea concedido lo expuesto.

Melilla, a ..... de ..... de 2000  
(firma del solicitante)

"NOTA.- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Julio de 2000 por el que se modifican las Bases reguladoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre, fue objeto de publicación en B.O.ME. núm. 3.695, de 16 de agosto de 2000".



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**2424.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Mohand Mohand Bezar, Exp., 1903, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Ronda, Importe, 1.500 Pts.

Sujeto Pasivo, Zarco Gómez Juan, Exp., 8847, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Antequera, Importe, 113.189 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohamed Mohamed, Exp., 8.555, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Antequera, Importe, 9.013 Pts.

Sujeto Pasivo, Hamed Hach Bumedién Bumedién, Exp., 8.251, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Ronda, Importe, 46.402 Pts.

Sujeto Pasivo, Hamed Mohamed Mohamed, Exp., 8.169, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Antequera, Importe, 720 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Al-Lal Founti Ali, Exp., 8445, Fecha emb., 8/8/00, Entidad Depósito, Unicaja Antequera, Importe, 17.627 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 11 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**2425.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden n.º 377 de fecha 9 de agosto actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En atención a que se aproxima la terminación de las vacaciones estivales de los escolares de nuestra Ciudad con la llegada del nuevo curso escolar 2000/2001. Y de conformidad con las facultades que me confieren los artículos séptimo y décimo del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VENGO EN ORDENAR:

La apertura, a partir del próximo día 1 de Septiembre de 2000, del plazo de matrícula para las especialidades impartidas en la Escuela Municipal de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván", sita en Plaza Daoiz y Velarde s/n (Tesorillo). Dicho plazo de matriculación permanecerá abierto durante todo el curso escolar 2000/2001.

La edad mínima de los alumnos a matricularse será la de ocho años.

El importe de matrícula, al igual que el curso anterior, será de cinco mil pesetas (5.000 Ptas.) por especialidad; para los casos de familia numerosa que se acrediten mediante copia cotejada del libro de familia este importe será el de dos mil quinientas pesetas.

Las matrículas se llevarán a cabo en la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas a partir de la fecha señalada en horario de mañana, de 9'30 horas a 12'30 horas, y en horario de tarde, de 17 horas a 21 horas. Debiéndose aportar una fotografía tamaño carnet del alumno y resguardo del



ingreso bancario de la cantidad que corresponda, según sea familia numerosa o no, en el número de cuenta 8609 del Banco Santander-Oficina Abdelkader.

Al igual que el pasado curso las especialidades y horario del curso escolar 2000/2001 será el siguiente, que se establece en dos turnos: 1.º - lunes, miércoles y viernes; 2.º - martes y jueves:

-Especialidad: Modelado.

Horario: mañanas: De 10 a 11'30 horas  
De 11,30 a 13 horas.

Tardes: De 17 a 19 horas.  
De 19 a 21 horas.

Dibujo I (de 8 a 11 años)

Tardes: De 17 a 19 horas.

Dibujo II (desde 11 años)

Tardes: De 17 a 19 horas.  
De 19 a 21 horas.

Cerámica

Tardes: De 19 a 21 horas

Pintura

Tardes: De 17 a 19 horas.  
De 19 a 21 horas.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 9 de Agosto de 2000.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

**2426.** - El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden n.º 378 de fecha 9 de agosto actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En atención a que se aproxima la terminación de las vacaciones estivales de los escolares de nuestra Ciudad con la llegada del nuevo curso escolar 2000/2001. Y de conformidad con las facultades que me confieren los artículos séptimo y décimo del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VENGO EN ORDENAR:

La apertura, a partir del próximo día 1 de Septiembre de 2000, del plazo de matrícula para las especialidades impartidas en la Escuela Municipal de Música y Danza, sita en Calle Querol s/n de nuestra Ciudad. Dicho plazo de

matriculación permanecerá abierto durante todo el curso escolar 2000/2001.

El importe de matrícula, al igual que el curso anterior, será de ocho mil pesetas (8.000 Ptas.) por una especialidad, doce mil pesetas (12.000 Ptas.) por dos y de quince mil pesetas (15.000 Ptas.) por tres especialidades. Para los casos de familia numerosa que se acrediten mediante copia cotejada del libro de familia este importe sufrirá una disminución del cincuenta por ciento de su cantidad.

Las matrículas se llevarán a cabo en la propia Escuela de Música y Danza a partir de la fecha señalada en horario de mañana, de 11 horas a 13 horas, y en horario de tarde, de 17 horas a 20 horas. Debiéndose aportar una fotografía tamaño carnet del alumno y resguardo del ingreso bancario de la cantidad que corresponda, según sea familia numerosa o no, en el número de cuenta 8609 del Banco Santander-Oficina Abdelkader.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 9 de Agosto de 2000.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

**2427.** - De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta de castañas asadas durante la presente temporada, queda establecido entre los días 1 de agosto al 1 de septiembre, siendo su vigencia de 3 meses (de octubre a diciembre).

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejerci-



cio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 2 Fotografías tamaño carnet y 1 fotografía tamaño pasaporte.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 9 de Agosto de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pro.

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2428.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma por Decreto número 324 de 31 de Julio de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista Propuesta de la Consejería de Recursos Humanos al Consejo de Gobierno de la Ciudad, al amparo de lo señalado en el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999), y de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 51, BOME 3.690 de 27 de Julio de 2000 por el que se reestructura el Gobierno de la Ciudad, extinguiéndose la Consejería de Desarrollo Autonómico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, y por el que se modifica asimismo la Consejería Adjunta a Presidencia, VENGO EN DECRETAR que de sin efecto el Decreto de la Presidencia de 1 de Febrero de 2000, registrado al número 19 (BOME núm. 3666 de 10 de Febrero de 2000), cesando el funcionario D. José María Pérez Díaz de sus funciones de Secretario Técnico de ambos Departamentos y de Técnico del citado Servicio.

El funcionario así cesado pasará a integrarse en la Consejería de Recursos Humanos, al amparo del artículo 66 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, como Técnico del citado Departamento, de forma provisional, en tanto

se proceda a una nueva adscripción o designación, en su caso".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de Agosto de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
JEFATURA DE TRÁFICO

**2429.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.



Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040174017, Sancionado, A. Tahar, Identificación, 45275579, Localidad, Melilla, Fecha, 13.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173104, Sancionado, M. Kaddur, Identificación, 45276384, Localidad, Melilla, Fecha, 2.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040175575, Sancionado, M. Baroja, Identificación, 45297076, Localidad, Melilla, Fecha, 15.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172021, Sancionado, H. Mehamed, Identificación, 45303028, Localidad, Melilla, Fecha, 24.4.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040174807, Sancionado, S. Dris, Identificación, 45305091, Localidad, Melilla, Fecha, 21.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 4 de Agosto de 2000.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**2430.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040175083, Denunciado, F. Abderrahaman, Identificación, 45278922, Localidad, Melilla, Fecha, 12.7.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Melilla, 4 de Agosto de 2000.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

**2431.-** Núm. Acta, AIS-178/00, Fecha acta, 20/7/00, Nombre sujeto responsable, Grupo Melmiramar S.L., DNI/CIF, B-52001294, Domicilio, Carlos V, 19 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles



contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al organo competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN  
PRIMERA INSTANCIA  
(INFRACCIÓN)

**2432.**- Número Acta, I/2000000133, Expediente, I/2000000109, Fecha Resolución, 25-7-00, Nombre Sujeto Responsable, Larios 2000 Construcciones y Promociones, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29960499, Domicilio, Mallorca, 5, 1º D, Municipio, Melilla, Importe, 500.002, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac.: 1

Suma y sigue: 500.002

Importe infracción: 500.002

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN  
PRIMERA INSTANCIA  
(SEGURIDAD SOCIAL)

**2433.**- Número Acta, I/2000000136, Expediente, S/2000000076, Fecha Resolución, 25-7-00, Nombre Sujeto Responsable, Almodali, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100162676, NIF/DNI, B-29952173, Domicilio, Marqués de los Velez, 19, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc.: 1

N.º total de actas.: 2

Importé Seg. Social.: 50.001

Importe total.: 550.003

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al



mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**DELEGACIÓN DE MELILLA**  
**EDICTO**

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION**

**2434.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / C.I.F.
GC-CARTA.NOTIFICACION	ABDOU YACHOU	X2064718P
N.JUSTIF. 560001001203W	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	45273115F
N. JUSTIF. 560001001202X	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	45273115F
CIDA-180.REQ	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	45273115F
RECT IRPF 96-97	ABDESELAM MOHAND MOHAMED	45292556J
IVA99 PRO.LIQ.000705	AGUILAR CONTRERAS AMBROSIO	45260251T
GC-CARTA NOTIFICACION	AHAOUARI MARZOUK	X0801807G
IVA99 PRO.LIQ.000705	ALAMILLA LUQUE DOLORES	45214202C
CIDA-180-1.REQ	ALCALA LIEBANA MARIA YOLANDA	45286830
CIDA-180-1.REQ	AMAR MIMON NAYET	45290159
IVA99 PRO.LIQ.000705	ARCILLAS Y MINERALES S.L.	B29903697
CIDA-390-1.REQ	ARIAS JIMENEZ FRANCISCO	45243380
N.JUSTIF. 5600010012165	AZIZ BOUMEDIENE ABDELOUAHID	45308309B
GC-CARTA.NOTIFICACION	AZZAMMOURI HAMED	X0787943D
CIDA-180-1.REQ	BENLAHCEN MOHAMED NAYAT	45291841
CIDA-180-1.REQ	BLANCO ESTEVEZ MA CARMEN	7762546
N.JUSTIF. 560001001233B	BOULANOUAR EL HOUSSAIN	X1174364F
CIDA-390-1.REQ	BOURGON DE IZARRA JOSE MARIA	15772417
CIDA-390-1.REQ	BUNDIEN MOHAMED DRIS	45279805
CIDA-180-1.REQ	CB SEROMAR	E29963329
CIDA-180-1.REQ	COHEN EDERY SADIA MOJLUF	45265109
RECT. IRPF 96-97-98	COLOMER GALLUD ALBERTO	45052959
CIDA-180-1.REQ	CHOCRON BENGUIGUI SALVADOR	45271167
CIDA-180-1.REQ	DABAH MOHAMED MIMOUN ALAMIA	45291695
CIDA-180-1.REQ	DOMINGUEZ FUENTE MANUEL	11552697



GC-CARTA.NOTIFICACION	EL ALLAoui AHMED	X0817069V
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL BAHl ABDESLAM	X0784421Y
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL BAY AHMED	X0826340L
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL BOUAZZATI MOHAMED	X0787958R
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL BOUNDAR HOSSAIN	X0799059Q
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL FOUNTI ABDELKADER	X0784196B
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL KAJJOUT AHMED	X0784252K
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL KOUBAI AHMED	X0819004C
GC-CARTA.NOTIFICACION	EL YOUNCHA ALLAL	X1263303M
INICIO EXP. SANCIONADOR	EUROSERRANO SL UNIPERSONAL	B29963428
GC-CARTA.NOTIFICACION	EZZOUFRI MOHAMED	X0826338V
CIDA-180-1.REQ	FOLGAR ERADES EMILIO	45281445
CIDA-180-1.REQ	FOLGAR VILLASENIN LAUREANO	33082191
CIDA-180-1.REQ	GALLEGO HIDALGO MARIA JOSE	45279916
CIDA-180-1.REQ	GALLEGO URBANO ARMADO	45200193
CIDA-180-1.REQ	HAMED ALLAL ABDELASIS	45284065
CIDA-180-1.REQ	HERNANDEZ SUAREZ ANTONIO	45220717
N. JUSTIF. 560001001297J	HERRERA RUSILLO ANDRES	24748310B
N. JUSTIF. 560001001296N	HERRERA RUSILLO ANDRES	24748310B
RECTIF. IRPF 96-97-98	IGLESIAS SANZ ANTONIO	8767644
CIDA-180-1.REQ	ISMAEL MOHAMED HAFID	45283269
CIDA-180-1.REQ	KRAFI SA	A29905049
GC-CARTA.NOTIFICACION	LEGIDO CUCO INES	45224728
N. JUSTIF. 560001001309Q	LOZANO REQUENA JOSE ANTONIO	27269971
IVA99 PRO.LIQ.000705	LUIS FERNANDEZ JUAN	45246177W
INIC. EXP. SANCIONADOR	LLANOS DE HIDUM SL	B29958170
CIDA-390-1.REQ	MADRID ARANDA OSCAR VALENTIN	45271121
N. JUSTIF. 560001001310A	MAESTRE SATAMARIA JUAN LUIS	43513697C
GC-CARTA.NOTIFICACION	MALEK MOHAMED	X2370120Q
N. JUSTIF. 560001001311H	MARQUEZ GARCIA CRISTINA	45294364G
IVA99 PRO.LIQ.000705	MARTIN MENDEZ FRANCISCO JAVIER	25672541X
CIDA-180-1.REQ	MARTINEZ PORRA JOSE CARLOS	45276016
RECTIF IRPF 96-97-98	MARTINEZ DE SALINAS GARZON FRANCISC	50286919
CIDA-390-1.REQ	MARTOS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	18108683
IVA99 PRO.LIQ.000705	MATA GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	332417K
CIDA-180-1.REQ	MEHAMED MAANAN MOHAMED	45273118
CIDA-180-1.REQ	MIMUN MOHAMED YAHIA	45274451
CIDA-180-1.REQ	MODAS HANAN CB	E29963576
CIDA-180-1.REQ	MOHAMED AL LAL HAMED	45263654
CIDA-180-1.REQ	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	45285515
N. JUSTIF. 560001001332W	MOHAMED HADDU SAID	45291512G
GC-CARTA.NOTIFICACION	MOHAMED HADI LASIR	45270297
IVA99 PRO.LIQ.000705	MOHAMED MOHAND MUSTAFA	45284696L
INIC. EXP. SANCIONADOR	MONOMUR SL	B29960226
CIDA-390-1.REQ	MONTAÑES ESCOBAR MATIAS	27189587
CIDA-390-1.REQ	MONTES LANDEIRA JOSE	76393468
CIDA-390-1.REQ	MONTES TIRADO JOSE	45213397
CIDA-180-1.REQ	MORA SANCHEZ DOLORES	45267815
N. JUSTIF. 560001001346	MORALES GIL JUAN ANTONIO	45278758S
CIDA-180-1.REQ	MORALES SANCHA GINES	45260252
RECTIF IRPF 96-97	MORAN FRANCO M. PILAR	45264735
CIDA-390-1.REQ	MORENO MARTINEZ JUAN	27217565
GC-CARTA.OTIFICACION	MUÑOZ MONTOSA ANTONIO	45252455
CIDA-180-1.REQ	OMAR MOHAMMADI EL FOUNTI BENAISA	X0881150C
CIDA-180-1.REQ	PARDO NIETO ANTONIO	45233342R
CIDA-390-1.REQ	PEREZ ALONSO MARIA BEGOÑA	809033
EXP. 132/2000	PEREZ GARCIA RAFAEL	45263206
CIDA-390-1.REQ	PEREZ SANZ ROSA BLANCA	50790262
CIDA-390-1.REQ	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	B29964673



INIC. EXP. SANCIONADOR	PROLUZA SA	A29951316
N. JUSTIF. 560001001377S	QUILES COMPAN NURIA	45262126
CIDA-180-1.REQ	QUINTERO CADIZ PAULINA	52575637
CIDA-180-1.REQ	RABANEDA EXPOSITO EVA ANGELES	45299638
CIDA-390-1.REQ	REYES VAZQUEZ ANTONIO	24617793
GC-CARTA.NOTIFICACION	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	27508557
CIDA-180-1.REQ	ROMOMEL SL	B29962255
CIDA-180-1.REQ	RUAH SANANES JOSE	45269048
CIDA-180-1.REQ	RUIZ FUENTES MA PILAR PAZ	45250789
CIDA-180-1.REQ	SALHI SAIDA	X1434506L
IRPF 1998	SANCHEZ POLAINA TIRADO M. JOSE	26011381Z
IRPF 1997	SANCHEZ POLAINA TIRADO M. JOSE	26011381Z
IRPF 1998	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
ACTA IRPF 1997	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
CIDA-180-1.REQ	SAURA MADRID ISABEL	22805445
N. JUSTIF. 560001001397N	SDAD COOP FORMAMEL	F29963709
CIDA-390-1.REQ	SEVILLA CANO ANTONIA	45231517
CIDA-180-1.REQ	SOLER LOPEZ GERONIMO	45270623
N. JUSTIF. 560001001404M	SONOMEL SL	B29954658
N. JUSTIF. 560001001403G	SONOMEL SL	B29954358
GC-CARTA. NOTIFICACION	TAHIRI AHMED	X0784261F
CIDA-180-1.REQ	VICENTE NAVARRETE ANDRES	45271431
CIDA-390-1.REQ	VIMELSA DE TRANSPORTES SL	B29959228
CIDA-180-1.REQ	VIST.T., CB	E52001864

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/ . López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.



**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

**EDICTO**

**2435.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalva Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 821/1998 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice.

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Ahmed Driuach. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiése a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción. Núm. 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D.<sup>a</sup> Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a Ahmed Driuach, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**EDICTO**

**2436.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalva Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 790/1998 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice.

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Azaim Abderrahman. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiése a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción. Núm. 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D.<sup>a</sup> Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a Azaim Abderrahman, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**EDICTO**

**2437.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalva Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 66/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice.

En Melilla a 2 de febrero de 2000.

El Il<sup>l</sup>mo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 66/99 seguido entre Jhamandas Lalchandani Arjan como denunciante y Juan Escalona Vilches, Alberto Chocron Eloz y Aaron Chocron Eloz como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Escalona Vilches, Alberto Chocron Eloz y Aaron Chocron Eloz de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alberto y Aarón Chocron Eloz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**EDICTO**

**2438.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalva Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 469/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice.

En Melilla a 12 de abril de 2000.

El Il<sup>l</sup>mo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 469 de 1999 seguido entre David Manzanero Lucas como denunciante y perjudi-



cado y Antonio Domingo Sánchez Ferrandez como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Domingo Sánchez Ferrandez como autor responsable de una faltas de Lesiones del artículo 617-1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada cuotas de multa que resulyen impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podra cumplirse mediante arresto de fin de semana y a indemnizar a David Manzanero Lucas en la cantidad de 350.000 ptas. en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por Antonio Domingo Sánchez Ferrandez con imposición del pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Domingo Sánchez Ferrandez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2439.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 10/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla a 5 de abril de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 10 de 2000 seguido entre José Gilabert Cuenca como denunciante y Maximo Suárez Francia como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Máximo Suárez Francia de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Máximo Suárez Francia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de agosto de 2000.

El Secretario.

#### EDICTO

**2440.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla a 24 de mayo de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 34 de 2000 seguido entre José Antonio Rubio Fernández y Sofia Carach como denunciantes y denunciados recíprocamente ejerciendo la acción pública el Ministerio fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Rubio Fernández y a Sofia Carach de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2441.-** D.<sup>a</sup> Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 819/1998 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice.

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a el Mekkioui Yakoub. Archivense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo Doña Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a El Mekkioui Yakoub, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de agosto de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.



**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2442.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 80/2000.- En Melilla, a 17 de julio de dos mil.- El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 33/2000 a instancia de D. Antonio Tebar Prado, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero y asistido del Letrado Sr. Cabo Tuero, contra Herederos Indeterminados de don Camilo López López Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cabo Tuero en nombre y representación de don José Antonio Tebar Prado contra Herederos Indeterminados de D. Camilo López López debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a que otorguen escritura pública de la vivienda sita en C/. Coroneles Lacasa núm. 8 a favor del actor y para el caso de no hacerlo se ejecutará en la forma legalmente prevista. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos interminados de D. Camilo

López López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 31 de julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**EDICTO**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

**2443.-** Organo que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Melilla.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto.

Juicio de Familia. Divorcio Contencioso n.º 46/00.

Emplazado.

Helle Munk Madsen.

Objeto.

Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo.

Veinte días.

Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 31 de julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.